

RESTRINGIDO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA INDIVIDUAL  
PERSONAL CIVIL

Acta N° 061 / Reg. Al folio No. 101 /

Lugar y fecha de expedición: Tunja del Enero 2022

Válida hasta: 31 DICIEMBRE 2022

I. AUTORIZACIÓN PARA ACCEDER A INFORMACIÓN CLASIFICADA:

Autorízase al señor (a) Andrés Felipe Bermejo Zarate identificado con la cedula de ciudadanía N° 7183517 expedida en Tunja, para acceder a información, documentos y material con nivel de clasificación confidencial durante su desempeño como Medico en la Primera zona de Reclutamiento.

Autoriza

SS.MALDONADO DURAN HOLLMAN  
Suboficial de Seguridad de Persona Zona-1

Expede:

TC.ALEXANDER ROJAS FONSECA  
Comandante Primera Zona de Reclutamiento

II. COMPROMISO DE RESERVA DEL SERVIDOR PÚBLICO O ASESOR CONTRATISTA

Yo, Andrés Felipe Bermejo Zarate identificado con la cedula de ciudadanía N° 7183517 expedida en Tunja, he sido autorizado por el Comandante de la Primera Zona de Reclutamiento para acceder a información clasificada hasta el nivel confidencial durante mi desempeño en el cargo designado e identificado anteriormente.

En tal virtud, en cumplimiento a la Constitución Política y las diferentes leyes de la República de Colombia que atañen a la materia, me comprometo bajo la gravedad de juramento, a proteger toda información clasificada contenida en documentos y material conocido, tratado y administrado en el ejercicio de mis funciones y durante el tiempo establecido en la legislación Colombiana (Ley 1621 de 2013), para lo cual cumpliré a cabalidad y sin excepción alguna las políticas y protocolos de seguridad de la información y seguridad informática, establecidas para el Sector Defensa, Fuerzas Militares y Ejército Nacional.

Jamás divulgaré información clasificada a personas o receptores no autorizados y me abstendré de conocer aquella información que, por su nivel de clasificación, mi cargo y mis funciones no me haya sido autorizado el acceso.

RESTRINGIDO

## RESTRINGIDO

Me comprometo a garantizar, prevenir y denunciar a quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee información o documentos reservados, aceptando voluntariamente la aplicación de pruebas técnicas, con la periodicidad que consideren conveniente, para la verificación de las calidades y el cumplimiento de los más altos estándares en materia de seguridad de mi parte.

Conozco mis responsabilidades, así como las consecuencias jurídicas y legales relacionadas con la reserva legal de la información clasificada, establecidas en el siguiente marco jurídico y en las demás normas que lo complementan:

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. TÍTULO I: DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES: ARTÍCULOS 2 Y 6; TÍTULO II: DE LOS DERECHOS, LAS GARANTÍAS Y LOS DEBERES- CAPÍTULO 1: DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES: ARTÍCULO 15; CAPÍTULO 2: DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES ARTÍCULO 74; TÍTULO V: DE LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO, CAPÍTULO 2 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: ARTÍCULOS 123 Y 124.
2. LEY 180 DE 1995 RÉGIMEN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS- VII. DE LA INTERVENCIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN- ARTÍCULO 79.
3. LEY 522 DE 1999 CÓDIGO PENAL MILITAR: LIBRO TERCERO: TÍTULO PRIMERO.
4. LEY 594 DE 2000 DE ARCHIVO: TÍTULO I: OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN, DEFINICIONES FUNDAMENTALES Y PRINCIPIOS GENERALES- ARTÍCULOS 3 Y 4; TÍTULO IV: ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS - ARTÍCULOS 14, 15, 16 Y 17; TÍTULO VI: ACCESO Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS - ARTÍCULOS 27 Y 28; TÍTULO IX: ARCHIVOS PRIVADOS- ARTÍCULO 42.
5. LEY 599 DE 2000 CÓDIGO PENAL: CAPÍTULO VII: DE LA VIOLACIÓN A LA INTIMIDAD, RESERVA E INTERCEPTACIÓN DE COMUNICACIONES- ARTÍCULOS 194, 195 Y 196; CAPÍTULO VII: DEL PREVARICATO: ARTÍCULO 414; CAPÍTULO VIII: DE LOS ABUSOS DE AUTORIDAD Y OTRAS INFRACCIONES: ARTÍCULOS 418, 419 Y 420; CAPÍTULO XI: DE LA UTILIZACIÓN INDEBIDA DE INFORMACIÓN Y DE INFLUENCIAS DERIVADAS DEL EJERCICIO DE FUNCIÓN PÚBLICA- ARTÍCULO 431; CAPÍTULO II: DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO- ARTÍCULO 463: ESPIONAJE.
6. LEY 906 DE 2004 CÓDIGO PROCEDIMIENTO PENAL.
7. LEY 1015 DE 2006 RÉGIMEN DISCIPLINARIO PARA LA POLICÍA NACIONAL: TÍTULO VI: DE LAS FALTAS Y DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS- CAPÍTULO I: CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS FALTAS: ARTÍCULO 34 NUMERALES 3, 6, 9, 14 Y 30; ARTÍCULO 35 NUMERAL 1.
8. LEY 1407 DE 2010 CÓDIGO PENAL MILITAR: TÍTULO II- CAPÍTULO ÚNICO DE LA CONDUCTA PUNIBLE: ARTÍCULO 20; TÍTULO V: DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DE LA FUERZA PÚBLICA- CAPÍTULO II DE LA REVELACIÓN DE SECRETOS: ARTÍCULO 130; TÍTULO VI: DEBERES Y PODERES DE LOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO PENAL - CAPÍTULO IV: DE LOS PODERES Y MEDIDAS CORRECCIONALES: ARTÍCULO 305.
9. LEY 1474 DE 2011 ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN: CAPÍTULO II: MEDIDAS PENALES EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN PÚBLICA Y PRIVADA- ARTÍCULO 14 NUMERAL 6.
10. LEY 1621 DE 2013 MARCO JURÍDICO ORGANISMOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA: CAPÍTULO IV: CONTROL Y SUPERVISIÓN- ARTÍCULO 24; CAPÍTULO VI: RESERVA DE LA INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA - ARTÍCULOS 33, 34, 38.
11. LEY 1712 DE 2014 LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES; Artículo 6; TÍTULO III: EXCEPCIONES ACCESO A LA INFORMACIÓN: Artículos 19 y 22.
12. LEY 1755 DE 2015 REGULA DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN Y SUSTITUYE UN TÍTULO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: TÍTULO II: DERECHO DE PETICIÓN, CAPÍTULO II Derecho de petición ante autoridades; Artículos 24, 25 y 27.
13. LEY 1862 DE 2017 CÓDIGO DISCIPLINARIO MILITAR: TÍTULO II DEBERES, PROHIBICIONES, INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES, Capítulo 2 PROHIBICIONES, Artículo 71, Numerales 6 y 15, TÍTULO III DE LAS FALTAS, Artículo 76 FALTAS GRAVÍSIMAS, Numerales 2, 4, 9, 10, 31. Artículo 77 FALTAS GRAVES, Numerales 13, 14 y 15, Artículo 78 FALTAS LEVES, Numeral 8.
14. LEY 734 DE 2002 Y ALGUNAS NORMAS DE LA LEY 1474 DE 2011.
15. DECRETO N° 1070 DE 2015 "UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE DEFENSA" COMPILATORIO DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 857 DE 2014, TÍTULO 3, CAPÍTULO 4, ARTÍCULOS 2.2.3.4.1 Y 2.2.3.4.2; CAPÍTULO 5 ARTÍCULO 2.2.3.5.1, CAPÍTULO 6 ARTÍCULOS 2.2.3.6.1, 2.2.3.6.2 Y 2.2.3.6.3; CAPÍTULO 7 ARTÍCULOS 2.2.3.7.1 Y 2.2.3.7.2; CAPÍTULO 10 ARTÍCULO 2.2.3.10.1.
16. DISPOSICIÓN N° 002 DEL 14 DE ABRIL DE 2014 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADECUA, ADOPTA Y APRUEBA EL MANUAL DE CONTRAINTELIGENCIA ESTRATÉGICA MILITAR JEIMC PRIMERA EDICIÓN 2014 RESTRINGIDO: CAPÍTULO II: MARCO CONCEPTUAL, FUNDAMENTOS GENERALES DE LA CONTRAINTELIGENCIA - NUMERAL 6; CAPÍTULO IV: PRINCIPIOS BÁSICOS - NUMERALES 5 Y 7, CAPÍTULO IX: MEDIDAS DE CONTRAINTELIGENCIA - NUMERAL 3; CAPÍTULO XI: OPERACIÓN DE SEGURIDAD MILITAR- NUMERAL 23 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: INCISO 2.3.2 RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, ÍTEM 2.3.2.2; INCISO 2.3.3 RECURSOS DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, ÍTEM 2.3.3.4.1 COMPROMISO DE RESERVA, ÍTEM 2.3.3.4.2 TARJETA DE AUTORIZACIÓN; ÍTEM 2.3.3.4.4 CLASIFICACIÓN DE SEGURIDAD SERÁN LOS SIGUIENTES: 2.3.3.4.4.1 ULTRASECRETO, 2.3.3.4.4.2 SECRETO, 2.3.3.4.4.3 CONFIDENCIAL Y 2.3.3.4.4.4 RESTRINGIDO.
17. DIRECTIVA PERMANENTE CGFM 137/2014: POLÍTICAS PARA AUTORIZAR NIVELES DE ACCESO Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS CLASIFICADOS EN EL CGFM: NUMERAL 3, LITERAL B, INCISO 2, ÍTEMS F Y G.
18. DIRECTIVA PERMANENTE 00221 DEL 2017: LINEAMIENTOS PARA EL APOYO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL.
19. DIRECTIVA PERMANENTE NO. 0046/2014-128/2008-0028/2004 "REGLAMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO SECCIONES SÉPTIMAS O DE CONTRAINTELIGENCIA DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL.
20. MANUAL FUNDAMENTAL DEL EJÉRCITO MFE 2.0 2017
21. MANUAL FUNDAMENTAL DE REFERENCIA DEL EJÉRCITO MFRE 2.0 2017
22. MANUAL DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA MIC 2.0 PROCESO PRODUCCIÓN DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJÉRCITO NACIONAL, 2017.
23. MANUAL 2-4-1SEGURIDAD MILITAR, SEGUNDA EDICIÓN 2009
24. PLAN DE GUERRA BICENTENARIO "HÉROES DE LA LIBERTAD"
25. PLAN DE CAMPAÑA BICENTENARIO "HÉROES DE LA LIBERTAD" COMANDO DEL EJÉRCITO NACIONAL
26. PLAN NACIONAL DE INTELIGENCIA VIGENTE.
27. SENTENCIA T-444/92: MP. ALEJANDRO MARTÍNEZ CABALLERO: ORGANISMOS DE SEGURIDAD/ RESERVA DE LA INFORMACION
28. SENTENCIA T-634/01: MP. JAIME ARAUJO RENTERIA: RESPONSABILIDAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR LA DIVULGACIÓN DE INFORMES DE INTELIGENCIA QUE TIENEN EL CARÁCTER RESERVADO Y CONFIDENCIAL.
29. SENTENCIA T-729/02: MP. EDUARDO MONTEALEGRE LYNNET: INFORMACION RESERVADA POR SU ESTRECHA RELACIÓN CON LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TITULAR, DIGNIDAD, INTIMIDAD Y LIBERTAD SE ENCUENTRA RESERVADA A SU ÓRBITA EXCLUSIVA Y NO PUEDE SIQUERA SER OBTENIDA NI OFRECIDA POR AUTORIDAD JUDICIAL EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

El (la) prometedente:

Andrés Felipe Belmezo Zarate  
Post firma, Firma y N° 4183574.

Anexo: Copia Cedula de Ciudadanía

RESTRINGIDO

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

7183517

NUMERO

BERMEJO ZARATE

APELLIDOS

ANDRES FELIPE

NOMBRES

*Andres Felipe Bermejo Zarate*

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-OCT-1982

VILLAVICENCIO

(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

B-

G.S. RH

M

SEXO

13-JUL-2001 TUNJA

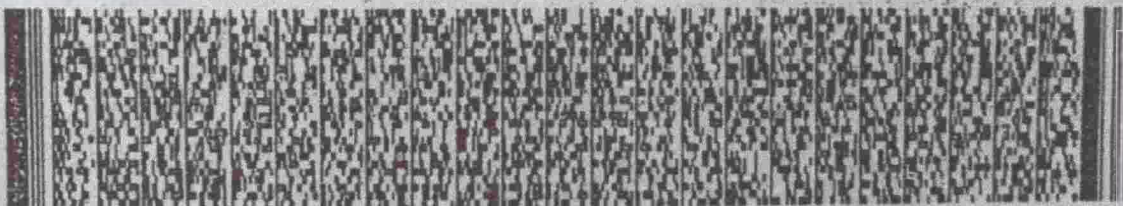
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque Escobar*

REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



INDICE DERECHO



P-0700100-33095581-M-0007183517-20011029

0535301295A 01 1 0 7 562 7 44

Señores

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

Ciudad -Tunja

Por medio de la presente, me permito constar que pertenezco al régimen simplificado, que no tengo Empresa, por lo que no requiero expedición de resolución de facturación por parte de la DIAN, como consta en el RUT que adjunto.

Atentamente;

FIRMA Andrés Felipe Bermejo Z

POSTFIRMA Andrés Felipe Bermejo Zarate.

C.C. Nº 7183517 de Tunja.



# ANDRES FELIPE BERMEJO ZARATE

MEDICO CIRUJANO

## PERFIL

Médico Cirujano con competencias en Consulta externa, hospitalización, urgencias, salud pública, traslado de paciente crítico.

Profesional de salud en medicina con gran sentido social, ya que conozco varias regiones, subregiones, sus dinámicas y problemáticas.

Medico con gran sentido de servicio a los usuarios, pacientes y equipo, con principios éticos, científicos e integrales.

## CONTACTO

TELÉFONO:  
312-561-5549  
Calle 18 # 15-25  
Socorro, Santander.

CORREO ELECTRÓNICO:  
[anberza@gmail.com](mailto:anberza@gmail.com)

## IDIOMAS

Español  
Ingles

*Andres Felipe Bermejo Zarate*

## EDUCACIÓN

**ESPECIALISTA EN GERENCIA DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**  
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS  
2018- 2019

**ESPECIALISTA EN AUDITORIA MÉDICA**  
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS  
2019 - 2020

**MEDICO CIRUJANO**  
UNIVERSIDAD DE BOYACA  
2001-2009

## EXPERIENCIA LABORAL

**POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA – Médico de sanidad e Incorporación.**  
2018- 2021

Apoyo al proceso de selección en talento humano en los diferentes procesos de incorporación y apoyo a sanidad en pandemia.

**GOBERNACION DE SANTANDER – Médico Enlace Provincial**  
Septiembre 2017 – Diciembre 2017

Apoyo en el área de eventos, patologías tropicales y de interés en salud publica en la provincia comunera de Santander.

**HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA – Médico Consulta Externa**  
Febrero 2017 – Septiembre 2017

Medico de consulto externa, desarrollo de programas de promoción y prevención, patologías crónicas, apoyo en urgencias y hospitalización.

**HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN TERCER NIVEL SOCORRO, SANTANDER – Médico Paciente Crítico**

Febrero 2017 – Septiembre 2017

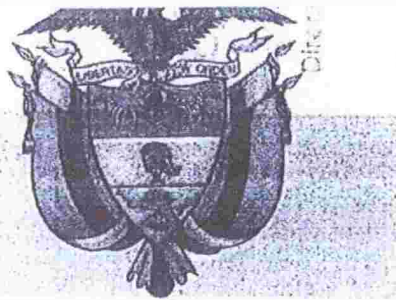
Medico de consulta externa, desarrollo de programas de promoción y prevención, patologías crónicas, apoyo en urgencias y hospitalización.

## CURSOS

REANIMACION BASICA Y AVANZADA BLS Y ACLS- EDUCANDO LIFE SUPPORT, TUNJA 2021.

ATENCION A VICTIMAS DE DELITOS SEXUALES – EDUCANDO LIFE SUPPORT, TUNJA 2021.

ATENCION A VICTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS – EDUCANDO LIFE SUPPORT, TUNJA 2021.



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional  
y en su nombre

# El Colegio Salesiano Maldonado

Tunjá - Boyacá

Jornada Única

Autorizado por la Secretaría de Educación de Boyacá,  
según Resolución No. 4533 del 15 de Octubre de 1997

Teniendo en cuenta que:

## Andrés Felipe Bermejo Zárate

T. 4. 821001-11728 de Tunja - Boyacá

Culminó satisfactoriamente el curso de la Educación Media, recibió una formación en la educación por niveles y grados y acumuló los saberes definidos por el Proyecto Educativo Institucional le otorga

El Título de:

## Bachiller Académico

Anotado al Folio No. 55

Libro de Registro No. 1

Acta de Grado No. 04/99

Fecha Registro 30-03-2000

Rector

Secretaria Académica

Dado en Tunja, a los 30 días del mes de marzo del año 2000



REPUBLICA DE COLOMBIA

# UNIVERSIDAD DE BOYACÁ

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 6553 DE 1981  
RESOLUCIÓN No. 2410 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004

En nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE

## Andrés Felipe Bermejo Zárate

C.C.No. 7.183.517 EXPEDIDA EN TUNJA - Boyacá

CURSÓ TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y POR LAS NORMAS LEGALES LE CONFIERE EL TÍTULO UNIVERSITARIO DE:

### MÉDICO CIRUJANO

EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

### DIPLOMA

DADO EN TUNJA A LOS 11 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2009



*[Signature]*  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

UNIBOYACA  
LIBRO DE REGISTRO No. 13  
FOLIO No. 3936  
REGISTRO No. 7031

*[Signature]*  
SECRETARIO GENERAL

*[Signature]*  
DECANO FACULTAD

*[Signature]*  
DILIGENCIA DE VERIFICACION  
EL NOTARIO TERCERO DEL CIRUJADO DE TUNJA  
TESTIFICA QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA CONCORDE  
EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL QUE TIVO A LA  
VISTA  
13 JUN 2019  
Guillermo Sandoval Fonseca  
NOTARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA

# UNIVERSIDAD DE BOYACÁ

FERREYRIA JURIDICA RESOLUCION No. 0451 DE 1981  
RESOLUCION No. 2490 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009

En nombre de la Republica de Colombia y con autorizacion del Ministerio de Educacion Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE

## Andrés Felipe Bermejo Zárate

C.C. No. 7.183.517 EXPEDIDA EN TUNJA - Boyacá

CURSÓ TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y POR LAS NORMAS LEGALES LE CONFIERE EL TÍTULO UNIVERSITARIO DE:

### MÉDICO CIRUJANO

EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

### DIPLOMA

DADO EN TUNJA A LOS 11 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2009

*Comandante*  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

*Alfonso Rojas*  
SECRETARIO GENERAL

*Guillermo Sandoval Fonseca*  
DECANO FACULTAD

ALBUINO ROJAS  
FIDELIDAD DE NOTARÍA  
EL NOTARIO, TENIENDO DEL CÍRULO DE TUNJA TESTIFICA, QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA CORRESPONDE EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL QUE TIENE A SU VISTA  
13 JUN 2019  
Guillermo Sandoval Fonseca  
NOTARIO

SECRETARIA DE BOYACA  
Resolución No. 1149 de 2009  
11-03  
Ciudad TUNJA  
BOYACA

UNIVERSIDAD DE BOYACA  
CARRANZA 1000000  
FOLIO No. 3936  
REGISTRO No. 7031



Universidad de Boyacá  
 PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 6553 DE 1981  
 RESOLUCIÓN No. 2910 del 16 de Septiembre de 2004  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. 86

En la ciudad de TUNJA el día 11 del mes de DICIEMBRE de 2009  
 se llevó a cabo el acto de graduación presidido por EL SEÑOR PRESIDENTE Y LA SEÑORA RECTORA  
 en el cual la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, autorizada para el efecto según ACUERDO  
 No. 014 del día 09 del mes de NOVIEMBRE DE 1993 de l Instituto  
 Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), y previo juramento reglamentario, confirió el  
 título de:

MÉDICO CIRUJANO

a: ANDRÉS FELIPE HERMEJO ZÁRATE

identificado (a) con C.C. No. 7.183.517 de TUNJA quien cumplió con  
 los requisitos académicos con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Institución y con las  
 normas legales y le otorgó el Diploma No. 8468 que lo acredita como PROFESIONAL  
 para lo cual realizó:

calificado como \_\_\_\_\_ en fe de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de  
TUNJA a los 11 días del mes de DICIEMBRE de 2009

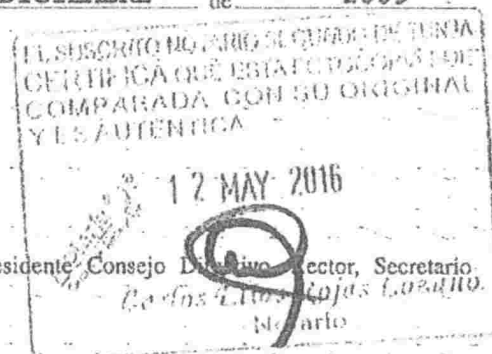
por quienes en esta graduación intervinieron:

Libro de Registro No. 13

Folio No. 3936

Registro No. 7831

(El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Presidente Consejo Directivo Rector, Secretario General y Decano de la Facultad).



Es fiel copia tomada del original.

*[Handwritten Signature]*  
 SECRETARIO GENERAL





**ACTA DE GRADO 339.38**

En la ciudad de Tunja, República de Colombia el día 21 de Febrero de 2019, la Universidad Santo Tomás en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Presidencia del Padre JORGE FERDINANDO RODRIGUEZ RUIZ O.P., Rector Seccional y actuando como Secretario el Abogado HERMAN JOSE ARANDA CAMACHO, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de:

**ESPECIALISTA EN GERENCIA DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**  
Código SNIES: 54613

**A: ANDRES FELIPE BERMEJO ZARATE**  
C.C. 7.183.517 de Tunja

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución, las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

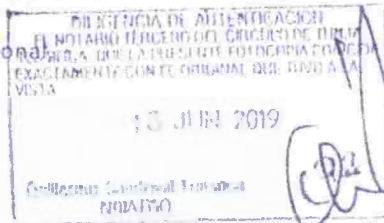
Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Jorge Ferdinando Rodriguez Ruiz O.P. (Hay un sello)

Fdo. Herman Jose Aranda Camacho (Hay un sello)

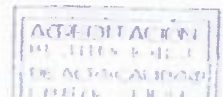
Es fiel copia tomada del original, expedida en la ciudad de Tunja, el día 21 de febrero del año 2019.

El Secretario General Seccional,



HERMAN JOSE ARANDA CAMACHO

Vigilada Min-educación.





ESE  
**CENTRO DE SALUD**  
**BRICEÑO - BOYACÁ**  
NIT. 820.003.787-6

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO DE SALUD DE BRICEÑO BOYACA, Dr. PEDRO JOSUE SARMIENTO ORTIZ CON C.C. 6769.633 NOMBRANDO MEDIANTE DECRETO NO 017 DEL 01 DE ABRIL DE 2.008 EXPEDIDO POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACA.

**CERTIFICA QUE:**

Que el Profesional **ANDRES FELIPE BERMEJO ZARATE** Identificado con cedula de ciudadanía No. 7.183.517. Expedida en Tunja Mediante resolución administrativa número 011 del Veintiocho (28) de Enero del 2010, fue nombrado para desempeñar el cargo de **MEDICO EN SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO**.

Que el nombrado desempeño el cargo desde el 28 de Enero del 2010 hasta el 28 de Enero del 2011 y cumplió con los programas y actividades que le fueron encomendadas.

Que el cargo y localidad antes mencionada están validos para la prestación de servicios sociales obligatorios de medicina, plaza aprobada mediante número de orden M-215 **SEGÚN RESOLUCION NÚMERO 007 DEL 15 de Enero del 2009**, emanada de la secretaria de Salud de Boyacá.

La presente se expide en Briceño Boyacá a los Veintinueve (29) días del mes de Abril de 2011

  
**PEDRO JOSUE SARMIENTO ORTIZ.**  
Gerente

Carrera 4 No. 3-22 - Telefax (8) 8024424 Briceño, Boyacá.  
E mail: [esebricenoboy@yahoo.es](mailto:esebricenoboy@yahoo.es)




**E.S.E.**  
**CENTRO DE SALUD**  
**BRICEÑO - BOYACÁ**  
NIT. 820.003.797-6

**SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
CENTRO DE SALUD BRICEÑO BOYACA**

### **CERTIFICA**

Que **ANDRES FELIPE BERMEJO ZARATE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.180.163 Expedida en Tunja; se desempeñó como Medico rural en el Servicio Obligatorio, código 217, durante el periodo comprendido del Veintiocho (28) de Enero de 2.010, al Veintisiete (27) de Enero de 2011.

Se expide la presente en Briceño Boyacá, a los Veintinueve (29) días del mes de Abril de Dos Mil Once (2.011).

  
**PEDRO JOSUE SARMIENTO ORTIZ.**  
Gerente ESE Centro de Salud Briceño.



E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO  
SAN ROQUE - SIMACOTA

Nit. 890.203.887-7

Galardón 400  
Calle 30 No. 24B-100  
Bogotá, D.C. - Colombia  
Tel: (57) 1 488 1000

*EL SUSCRITO ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA SOCIAL DEL  
ESTADO HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA  
SANTANDER*

*CERTIFICA*

Que, ANDRES FELIPE BERMEJO ZARATE, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.183.517 (Tunja- Boyacá ) laboró como **Medico General** bajo la modalidad de contrato prestación de servicios desde 21 de Junio de 2012 hasta 31 de diciembre de 2012. Laboró bajo modalidad de contrato laboral desde el 14 de enero al 30 de noviembre de 2013. Realizando funciones de Medico de Consulta Externa y consulta de Promoción y Prevención. Durante el tiempo laborado en la E.S.E. ejerció su cargo con responsabilidad, compromiso y profesionalismo.

La presente se expide a solicitud del interesado a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2014

Cordialmente.

LINA MARIA BELTRAN GARCIA

Administrador (Técnico Operativo)

E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO  
SAN ROQUE  
ADMINISTRACION  
SIMACOTA



EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y DE RECURSOS HUMANOS DE LA FUNDACION  
SOCIAL BIOSSANAR IPS

### HACE CONSTAR

Que el Doctor. ANDRES FELIPE BERMEJO ZARATE identificada con cedula de ciudadanía No. 7.183.517 expedida Tunja, estuvo vinculado en la Fundación Social Biossanar con Nit. 900535405-0 mediante contrato a Termino Indefinido desde el 17 de Diciembre de 2013 al 30 de Mayo de 2014.

Que el Doctor. BERMEJO ZARATE, desempeña con eficiencia y responsabilidad el Cargo de MEDICO GENERAL Y DE PYP devengando un salario mensual de DOS MILLONES DOCIENTOS MIL MCTE (\$ 2.200.000)

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, para sus efectos pertinentes, en el Socorro, Santander, a los siete (07) dias del mes de Julio de 2014.

  
Fundación Social BioSSanar IPS  
Nit. 900535405-0  
OMAR ANDRES NARAÍNO CARREÑO  
Coordinador Administrativo y Recursos Humanos

CALLE 11 No 14-42 – Socorro (Santander)  
Teléfono: 727-4491-727-7105

CARRERA 5 No 10-27 – San Gil (Santander)  
Teléfono: 724-3230  
Email: FundacionBioSSanarIPS@hotmail.com



**LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD,  
SEGURIDAD SOCIAL Y SANEAMIENTO AMBIENTAL - "DARSALUD AT"**

**CERTIFICA**

Que el señor **ANDRES FELIPE BERMEJO ZARATE** identificado con cédula de ciudadanía número **7183517**, ejecutó el perfil de **URGENCIAS- MEDICO REMISION** en el siguiente periodo: desde **martes, 03 de junio del 2014** hasta **martes, 28 de febrero del 2017** dentro de la ejecución de las actividades desarrolladas por la Asociación en el Centro Productivo **E.S.E Hospital Regional Manuela Beltran - Socorro (Santander)**

Fecha inicio	Fecha finalización	Cargo
2014-06-03	2014-06-30	MEDICO REMISION
2014-07-01	2014-08-15	MEDICO REMISION
2014-08-16	2015-01-01	MEDICO REMISION
2015-01-02	2015-02-16	MEDICO REMISION
2015-02-17	2016-02-29	MEDICO REMISION
2016-03-01	2016-05-31	MEDICO REMISION
2016-06-01	2017-01-03	MEDICO REMISION
2017-01-04	2017-02-28	MEDICO REMISION

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bucaramanga el día **15 de Marzo del 2017**.

Atentamente,

  
LUZ DARY PELAYO DIAZ

Gestor de Talento Humano

Bo.Bo. GIV/M

se expide de conformidad con la obligación de a especial concordancia al desarrollo de un contrato colectivo de trabajo y su reglamento depositado en la respectiva oficina territorial del ministerio del trabajo, lo anterior de acuerdo a lo reglado por el decreto 14.29 del 2010. Este oficio podrá ser verificado y validado a través de los medios visuales y telefónico establecidos dentro de la política de buen gobierno corporativo y SSC de la entidad de segundo grado (FET) a la que nos encontramos federados.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

7183517

NUMERO

BERMEJO ZARATE

APELLIDOS

ANDRES FELIPE

NOMBRES

*Andres Felipe Bermejo Zarate*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-OCT-1982

VILLAVICENCIO

(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

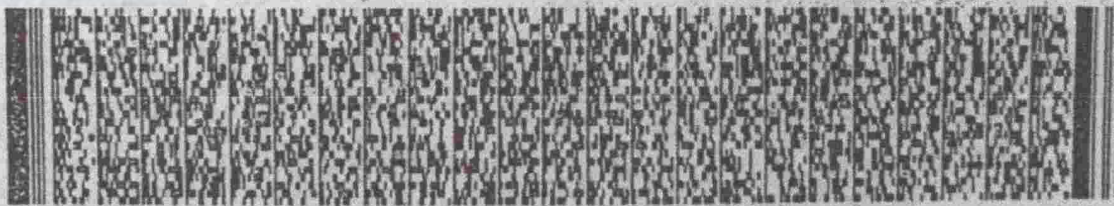
1.69  
ESTATURA

B-  
G.S. RH

M  
SEXO

13-JUL-2001 TUNJA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque Escobar*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0700100-33095581-M-0007183517-20011029

0535301295A 01 107562744

REPUBLICA DE COLOMBIA  
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO **7183517**

APellidos y Nombres  
**BERMEJO ZARATE**

**ANDRES FELIPE**


PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LINEA 31 - 2012	2ª LINEA 31 - 2022	3ª LINEA 31 - 2032
-----------------------	-----------------------	-----------------------

PROFESIÓN **BACHILLER**

FECHA DE EXP.: **01 OCT 2011**


*Fredy...*  
CDTE. DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
  - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
  - Ingresar a la carrera administrativa.
  - Tomar posesión de cargos públicos.
  - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
- En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



**3025444**

EL CHA 60

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJÉRCITO NACIONAL**



**COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

**EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO**

**CERTIFICA**

Que el señor ANDRES FELIPE BERMEJO ZARATE identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7183517, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: ANDRES  
Segundo Nombre: FELIPE  
Primer Apellido: BERMEJO  
Segundo Apellido: ZARATE  
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía  
Número Documento: 7183517  
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA  
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR  
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 27 días del mes de Enero de 2022, a las 5:22:20 PM.

Cordialmente,

**TC. JOHN EDUARD PAEZ CHINONES**  
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



**FE EN LA CAUSA  
"ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR"**  
COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO  
Carrera 11B #104e - 64 PBX:(t) 3362211 BOGOTÁ D.C.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 188912524**



WEB  
16:40:08  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FELIPE BERMEJO ZARATE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7183517:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN:**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de enero de 2022, a las 17:40:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	7183517
Código de Verificación	7183517220127174043

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:38:27 PM horas del 27/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 7183517

Apellidos y Nombres: **BERMEJO ZARATE ANDRES FELIPE**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
[lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/01/2022 05:56:47 p.m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **7183517** y Nombre: **ANDRES FELIPE BERMEJO ZARATE.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29636916** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:07:09 horas del 27/01/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 7183517, Apellidos y Nombres BERMEJO ZARATE ANDRES FELIPE

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa comando de reclutamiento, con NIT 800130643-5 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



# Tribunal Nacional de Ética Médica

Ley 23 / 81 - Artículo 63

C718351700061460

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL  
NACIONAL DE ETICA MEDICA  
CERTIFICA**

Que consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones del Tribunal Nacional de Ética Médica el(a) doctor(a) **ANDRES FELIPE BERMEJO ZARATE**, identificado(a) con C.C. No. 7183517 y T.P. o R.M. No. 1133/2011 del(a) Secretaria de Salud de Santander, no registra sanciones vigentes.

Nota: Esta certificación de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Link de Verificación de certificado de antecedentes [www.tribunalnacionaldeeticamedica.org/certificados/validar/](http://www.tribunalnacionaldeeticamedica.org/certificados/validar/)

“EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICION DE MÉDICO”

Dada en Bogotá, D. C., el jueves 27 enero 2022 a solicitud del(a) interesado(a).

  
**JOSE SINAY AREVALO LEAL**  
Presidente



Callo 147 No. 19-50 Oficina 32 Centro Comercial Futuro Tels. 7440583-6279975 Bogotá D. C.

E - Mail [antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org](mailto:antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org), [www.tribunalnacionaldeeticamedica.org](http://www.tribunalnacionaldeeticamedica.org)

[antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org](mailto:antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org)



DAVIVIENDA

## CERTIFICADO

**BUCARAMANGA,  
SANTANDER,  
COLOMBIA,**

**28/02/2021**

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **ANDRES BERMEJO ZARATE** con **Cédula de Ciudadanía número 7183517**

Posee en el banco Davivienda:

### **CUENTA DE AHORROS DAMAS**

Número

**0550049000028784**

Fecha de apertura

**19/05/2017**

Cordialmente,

**BANCO DAVIVIENDA**



¿Dónde estoy? [Inicio](#) | [Usuarios registrados](#)

## Consulte su estado RUT.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	<input type="text" value="7183517"/>	DV	6
Primer Apellido	BERMEJO	Segundo Apellido	ZARATE
Primer Nombre	ANDRES	Otros Nombres	FELIPE
Fecha Actual	27-01-2022 17:31:15		
Estado	REGISTRO ACTIVO		

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.







RAZON SOCIAL :	ANDRES FELIPE BERMEJO ZARATE
IDENTIFICACION:	CC-7183517
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2021-12-20
FECHA LIMITE DE PAGO:	2021-12-06
FECHA DE PAGO:	2021-12-20
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO AGRARIO
PERIODO PENSION:	2021-11
PERIODO SALUD:	2021-11
NUMERO PLANILLA:	8616946414
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8677137194
TIPO DE PLANILLA:	!

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	1	\$ 908.526	\$0	\$0	\$0	\$113.600	\$ 113.600
230301	800224808	PORVENIR	1	\$ 908.526	\$0	\$0	\$0	\$ 145.400	\$ 145.400
Total a pagar					\$0	\$0	\$0	\$ 259.000	\$259.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	06/01/2022
----------------------------------	------------



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS  
PORVENIR S.A.**

*En su condición de administradora del*  
**FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-B

**CERTIFICA QUE:**

**ANDRES FELIPE BERMEJO ZARATE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **7.183.517**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 27 de Enero del 2022.

Cordialmente,

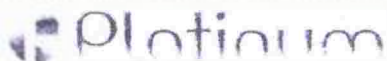
\_\_\_\_\_  
Gerencia de Clientes



**Tenga en cuenta:**

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

**CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL**



PLATINUM SALUD LABORAL S.A.S  
 NIT 900679927-1  
 880010445101

**EXAMEN MEDICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR**  
**Certificado de aptitud: 7183517-97794**  
**INFORMACION GENERAL**

<b>Fecha y Lugar:</b>	13/10/2021 - BUCARAMANGA	<b>Tipo de Examen:</b>	INGRESO
<b>Paciente:</b>	ANDRES FELIPE BERMEJO ZARATE	<b>Identificacion:</b>	7183517
<b>Género:</b>	MASCULINO <b>Edad:</b> 39	<b>Teléfono:</b>	
<b>Fecha Nacimiento:</b>	01/10/1982	<b>Cargo:</b>	MEDICO GENERAL
<b>Estado Civil:</b>	SOLTERO(A)	<b>EPS:</b>	COOSALUD EPS
<b>Dirección:</b>	CLL 18 Nº 15-25	<b>ARL:</b>	POSITIVA
<b>Escolaridad:</b>	ESPECIALIZACION	<b>AFP:</b>	POKVENIR S.A.
<b>Empresa:</b>	PARTICULAR		<b>Móvil:</b> 3125615549

**EXAMENES DE DIAGNOSTICO LABORAL REALIZADOS**

**MEDICINA OCUPACIONAL**

ENFATIZAR EN HIGIENE POSTURAL, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS PROGRAMADAS CADA 2 HORAS, ALTERNAR EL USO DE BIA Y OTRA MANO EN SUS ACTIVIDADES, ACTUALIZAR ESQUEMAS DE VACUNACION REGULARMENTE, USAR ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL, SUMINISTRACION Y PRACTICAR ADECUADO LAVADO DE MANOS, SEGUIR PROTOCOLO BIODIVERSIDAD COVID-19, CUMPLIR NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, RECIBIR INDUCCION EN EL CARGO, REALIZAR EXAMEN VISUAL ANIA.

**CONCEPTO DE APTITUD LABORAL**

**CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE SALUD PARA DESEMPEÑAR EL CARGO AL QUE ASPIRA**

Observaciones: SE RECOMIENDA USAR CORRECCION VISUAL OPTIMA, CONSUMIR DIETA SALUDABLE, REDUCIR PESO CORPORAL, FORTALECER MUSCULATURA DE COLUMNA Y MIEMBROS SUPERIORES, REALIZAR PLAN CASERO DE ESTIRAMIENTOS E HIGIENE DE COLUMNA. SE REALIZO ENCUESTA DEL COVID 19. TRABAJADOR NIEGA SINTOMATOLOGIA ACTUAL.

<b>Tipo de Restricción</b>	<b>Condiciones, Factores, Agentes Asociados</b>	<b>Permanente</b>
NO		
<b>Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) o Programa de Prevención y Promoción (PPyP)</b>		
PYP CARDIOVASCULAR		PYP
PYP OSTEOMUSCULAR		PYP

**Información de Remisiones**

NEUTRO

**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Mediante el presente documento autorizo al profesional abajo mencionado a realizar de manera voluntaria el examen médico ocupacional y/o complementarios, registrados en este documento y deyo constancia que tuve la oportunidad de manifestar mi consentimiento para la realización de dichos servicios, conociendo el propósito, los beneficios, la interpretación, limitaciones y riesgos a parte de la información recibida por el profesional abajo mencionado.  
 Doy constancia con mi firma en este documento, que he actuado en pleno uso de mis facultades mentales, por voluntad propia, sin presiones de ninguna índole y he suministrado información veraz, clara y precisa sobre mi estado de salud, y que he tenido ocasión de preguntar y resolver todas mis inquietudes al respecto, y tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de la realización de dichos exámenes.  
 Acepto el manejo de confidencialidad que PLATINUM SALUD LABORAL S.A.S de a la misma, autorizo que la información recopilada en la historia clínica y/o complementarios, puede ser utilizada para la generación de informes de condiciones de salud a mi empleador o entidad solicitante, la implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica o según corresponda, y con las situaciones contempladas en la legislación vigente.

*Jeisie y Montiney*  
Jeisie Aracataca Martínez Galvis  
Médico General - Reg. 013094  
Especialista en salud ocupacional y  
riesgos laborales - Reg. 10758



*[Handwritten signature]*

JEISIE XOMARÍA MARTÍNEZ GALVIS

ANDRÉS FELIPE BERMÚDEZ ZARATE

7183517

Firma y cédula del Paciente

LIC. S.O. 10758/16

Médico Especialista en Salud Laboral

**AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL DECRETO  
753 DE 2019 REGLAMENTARIO DE LA LEY 1918 DE 2018.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", reglamentado parcialmente por el Decreto 1377 de 2013; así como la Directiva Permanente del Ministerio de Defensa N°03/2019 MDN "Lineamientos para la definición de la Política de Tratamiento de Datos Personales en el Ministerio de Defensa Nacional"; Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones." con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por **EI MDN – EJÉRCITO NACIONAL – COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS** de lo siguiente:

1. **EI MDN – EJÉRCITO NACIONAL - COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS** actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales del MDN – EJÉRCITO NACIONAL - COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS disponible en la página web de la entidad, únicamente para los fines del proceso precontractual y en ejecución de los datos específicos que describe la Directiva Ministerial.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en: Consulta de Inhabilidades sobre Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de acuerdo al proceso de contratación, cuyo objeto corresponde a: La prestación de servicios profesionales como MEDICO– en la Primera Zona de Reclutamiento y sus Distritos Militares Adscritos. Lo anterior, conforme a lo señalado en el Decreto 753 de 2019 reglamentario de la Ley 1918 de 2018. "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL - COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de EI MDN – EJÉRCITO NACIONAL - COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS.
6. Mediante el correo de la entidad [jemcorec@buzonejercito.mil.co\\_](mailto:jemcorec@buzonejercito.mil.co_), podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. **EI MDN – EJÉRCITO NACIONAL - COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS** garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad,

veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a EI MDN – EJÉRCITO NACIONAL - COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de EI MDN – EJÉRCITO NACIONAL - UNIDAD CENTRALIZADORA.

9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Tiuna Ja, a los \_\_\_\_\_ días del mes de Enero del año 2022.

Firma: Andrés Felipe Beltrán

Nombre: Andrés Felipe Beltrán

Identificación: 7183517



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL  
IDENTIFICACION UNICA DEL  
TALENTO HUMANO EN SALUD

Registro No.  
15 1133/2011

Profesión u Ocupación

MÉDICO

Nombres y Apellidos

BERMEJO ZARATE ANDRES FELIPE

C.C. o C.E.

CC 7183517

Institución de Educación

UNIBOYACA

Código

69876/15

De

TUNJA

Ciudad

TUNJA

Fecha de Expedición

14/10/2011

FIRMA

FIRMA

MINISTRO DE LA PROTECCION SOCIAL O SU DELEGADO

ESTA TARJETA  
CONFORME  
SI ES

ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE  
ACORD CON LA LEY No. 1184 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2007.  
TA SIEMPRE CONTRADA, FAVOR DEVOLVERLA  
AL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.

 <b>RESOLUCIÓN DE REGISTRO Y AUTORIZACIÓN</b>	FORMATO	VERSION: 0
		CÓDIGO: SSP-2.F.01
		FECHA: 01/07/2009

RESOLUCIÓN NUMERO **1133** DE **L**

Por la cual se registra un Título y se confiere una autorización  
 El Secretario de Salud de Boyacá en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto 1875 de 1994, Decreto 1352 de 2000, y

**CONSIDERANDO:**

Que ANDRES FELIPE BERMEJO ZARATE, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 7.183.517 expedida en Tunja, ha solicitado el registro de su título como MEDICO CIRUJANO que le otorgó LA UNIVERSIDAD DE BOYACA de la ciudad de Tunja el día 11 de Diciembre de 2009.

Que dicho título se encuentra registrado en LA UNIVERSIDAD DE BOYACA, Libro de Registro N° 13, Folio N° 3938, Registro No 7831, Diploma N° 8468.

Que se aportaron los documentos exigidos dentro del Artículo 3 del Decreto No. 1875 de 1994 los cuales se encuentran conforme a la Ley por lo que es viable expedir el acto administrativo de registro y autorización para esta ser la profesión en el territorio Nacional.

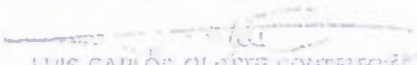
**RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: Registrar el Título y autorizar el ejercicio de la profesión de MEDICO CIRUJANO a ANDRES FELIPE BERMEJO ZARATE con Cédula de Ciudadanía Número 7.183.517 expedida en Tunja en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación contemplados en el Decreto No.01 de 1984.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:**

Dada en Tunja a los.

  
**LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS**  
 Secretario

Decora: Erika G. Rojas S.

Elaboró: Rosa María Mesa



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD: Tunja

FECHA: Enero 2022

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIOICA (Beneficiario)

Nombre o Razón Social: Andrés Felipe Belmejo Zurate

Tipo Documento de Identificación:

Cedula de Ciudadanía:

Cedula Extranjería:

Nit Persona Jurídica:

Nit Persona Natural:

Otro tipo de Documento

Pasaporte:

Tarjeta de Identidad:

CC	No. <u>1183511</u>	
	No.	
	No.	
	No.	
	No.	Cuál?
	No.	
	No.	

Dirección: Diagonal 40 # 159 - 74 Teléfono: 3125615549

E-mail: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Departamento: Boyaca Ciudad: Tunja Municipio: \_\_\_\_\_

Denominación de la cuenta: Corriente: \_\_\_\_\_ De Ahorros: X

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cedula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o Documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera Banco Davivienda

Código:

Sucursal: Davivienda

Ciudad: Bucaramanga

Dirección:

Teléfono:

Número de Cuenta: Ahorros 0550049000028784

NOTA 2: Adjuntar Original de la Certificación Bancaria, indicando que la cuenta esta activa y vigente. Así mismo se debe verificar que su expedición no sea mayor a treinta días.

El Beneficiario debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria.

Andrés Felipe Belmejo Zurate  
FIRMA  
IDENTIFICACIÓN CC 1183511

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

7183517

NUMERO

BERMEJO ZARATE

APELLIDOS

ANDRES FELIPE

NOMBRES

*Andres Felipe Bermejo Z*

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-OCT-1982

VILLAVICENCIO  
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69  
ESTATURA

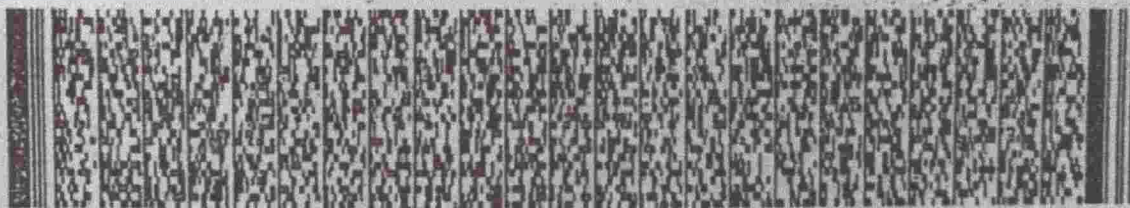
B-  
G.S. RH

M  
SEXO

13-JUL-2001 TUNJA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque Escobar*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO



P-0700100-33095581-M-0007183517-20011029

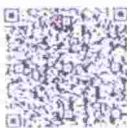
05353 01295A 01 107562744

Formulario del Registro Único Tributario

001

4. Número de formulario

14771008759



(415170771)4699848020 0000014771008759

5. Número de identificación Tributaria (RUT) 7 1 8 3 5 1 7 6 6. DV 12. Dirección sectorial **Impuestos y Aduanas de Bucaramanga** 11. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión líquida (2) 25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía (1 3) 26. Número de identificación: 7 1 8 3 5 1 7 6 27. Fecha expedición: 2 0 0 1 0 7 1 3  
 28. País: COLOMBIA (1 6 9) 29. Departamento: Boyacá (1 5) 30. Ciudad/distrito: Tunja (0 0 1)  
 31. Primer apellido: BERNIEJO 32. Segundo apellido: ZARATE 33. Primer nombre: ANDRES 34. Otros nombres: FELIPE

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA (1 6 9) 39. Departamento: Santander (6 8) 40. Ciudad/distrito: Socorro (7 5 9)  
 41. Dirección principal: CL 18 15 25 BRR LA COLOMBIANA  
 42. Correo electrónico: anberza@gmail.com  
 43. Código postal 44. Teléfono 1: 3 1 2 4 6 1 5 5 4 9 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica  
 Actividad principal: 46. Código: 8 6 2 1 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 4 0 4 1 5 48. Código: 49. Fecha inicio actividad: 50. Código: 51. Código: 2 2 2 1 52. Nivel de especialización

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 0 20. Obtención NIT



Obligación aduanera

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Expendidos

55. Forma 56. Tipo Servicio: 1 2 3 57. Monto 58. CPC

¡IMPORTANTE! Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO  60. Fondo Fideic:  61. Fecha: 2021-01-09 08:27:24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de cometerse inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
 Penales del artículo 1.6 y 2.20 del Decreto 1625 de 2010.  
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las señalamientos que la DIAN realice.  
 Firma autorizada:

074. Nombre: BERNIEJO ZARATE ANDRES FELIPE  
 095. Cargo: CONTRIBUYENTE



DAVIVIENDA

## CERTIFICADO

**BUCARAMANGA,  
SANTANDER,  
COLOMBIA,**

**28/02/2021**

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **ANDRES BERMEJO ZARATE** con **Cédula de Ciudadanía número 7183517**

Posee en el banco Davivienda:

### **CUENTA DE AHORROS DAMAS**

Número

**0550049000028784**

Fecha de apertura

**19/05/2017**

Cordialmente,

**BANCO DAVIVIENDA**



El servicio público  
es de todos

Pública

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

<b>PRIMER APELLIDO</b> BERMEJO				<b>SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA )</b> ZARATE				<b>NOMBRES</b> ANDRES FELIPE			
<b>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</b>						<b>SEXO</b>		<b>NACIONALIDAD</b>		<b>PAÍS</b>	
C.C.	C.E.	PAS	No. 7183517			F	M	COL	EXTRANJERO	Colombia	
<b>LIBRETA MILITAR</b>											
<b>PRIMERA CLASE</b>			<b>SEGUNDA CLASE</b>			<b>NÚMERO</b> 7183517			<b>DJM</b> 33		
<b>FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO</b>						<b>DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA</b>					
<b>FECHA</b>		<b>DÍA</b> 01		<b>MES</b> 10		<b>AÑO</b> 1983		Calle 18 # 15-25 Apto 504 Apartamento La Colombiana			
<b>PAÍS</b>		Colombia				<b>PAÍS</b>		Colombia		<b>DEPTO</b> Santander	
<b>DEPTO</b>		Meta				<b>MUNICIPIO</b>		SOCORRO		<b>EMAIL</b> anberza@gmail.com	
<b>MUNICIPIO</b>		VILLAVICENCIO				<b>TELÉFONO</b>		3125615549			

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

### EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: bachiller Académico		
PRIMARIA		SECUNDARIA			MEDIA					FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 03	AÑO 2000

### EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:  
 TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),  
 ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),  
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	11	X		MEDICINA	12	2009	
ES	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE SISTEMAS DE LA CALIDAD	02	2019	
ES	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE SISTEMAS DE LA CALIDAD	12	2020	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLE, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLE			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés	X			X			X		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE						
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> POLICIA NACIONAL			<b>PÚBLICA</b> X		<b>PRIVADA</b>	<b>PAÍS</b> Colombia
<b>DEPARTAMENTO</b> Santander		<b>MUNICIPIO</b> VÉLEZ			<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>	
<b>TELÉFONOS</b> 3172962363		<b>DÍA</b> 13		<b>FECHA DE INGRESO</b> MES 04 AÑO 2020	<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 26 MES 03 AÑO 2021	
<b>CARGO O CONTRATO ACTUAL</b> MEDICO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		<b>DEPENDENCIA</b> INCORPORACION			<b>DIRECCIÓN</b> KM 1 VEREDA TUNTUN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> POLICIA NACIONAL			<b>PÚBLICA</b> X		<b>PRIVADA</b>	<b>PAÍS</b> Colombia
<b>DEPARTAMENTO</b> Santander		<b>MUNICIPIO</b> VÉLEZ			<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>	
<b>TELÉFONOS</b>		<b>FECHA DE INGRESO</b>			<b>FECHA DE RETIRO</b>	

3172962363	DÍA 05	MES 11	AÑO 2018	DÍA 28	MES 05	AÑO 2019
<b>CARGO O CONTRATO</b> MEDICO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	<b>DEPENDENCIA</b> INCORPORACION			<b>DIRECCION</b> KM1 VEREDA TUNTUN		
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>						
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> POLICIA NACIONAL	<b>PUBLICA</b> X		<b>PRIVADA</b>	<b>PAIS</b> Colombia		
<b>DEPARTAMENTO</b> Santander	<b>MUNICIPIO</b> VÉLEZ		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>			
<b>TELÉFONOS</b> 3172962363	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 07 MES 05 AÑO 2018			<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 31 MES 10 AÑO 2018		
<b>CARGO O CONTRATO</b> MEDICO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	<b>DEPENDENCIA</b> INCORPORACION			<b>DIRECCION</b> KM1 VEREDA TUNTUN		
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>						
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> Gobernacion de Santander	<b>PUBLICA</b> X		<b>PRIVADA</b>	<b>PAIS</b> Colombia		
<b>DEPARTAMENTO</b> Santander	<b>MUNICIPIO</b> BUCARAMANGA		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>			
<b>TELÉFONOS</b> 6339666	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 08 MES 09 AÑO 2017			<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 08 MES 12 AÑO 2017		
<b>CARGO O CONTRATO</b> CONTRATISTA Prestación de servicios	<b>DEPENDENCIA</b>			<b>DIRECCION</b> Calle 37 # 10 - 30		
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>						
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> darsalud	<b>PUBLICA</b> X		<b>PRIVADA</b>	<b>PAIS</b> Colombia		
<b>DEPARTAMENTO</b> Santander	<b>MUNICIPIO</b> SOCORRO		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>			
<b>TELÉFONOS</b> 69559990	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 03 MES 06 AÑO 2014			<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 28 MES 02 AÑO 2017		
<b>CARGO O CONTRATO</b> CONTRATISTA Prestación de servicios	<b>DEPENDENCIA</b>			<b>DIRECCION</b> calle 62 17a 76		
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>						
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> HOSPITAL SIMACOTA SAN TOQUE	<b>PUBLICA</b>		<b>PRIVADA</b> X	<b>PAIS</b> Colombia		
<b>DEPARTAMENTO</b> Santander	<b>MUNICIPIO</b> BUCARAMANGA		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>			
<b>TELÉFONOS</b> 6504152	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 21 MES 06 AÑO 2012			<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 31 MES 12 AÑO 2012		
<b>CARGO O CONTRATO</b> Prestación de servicios	<b>DEPENDENCIA</b>			<b>DIRECCION</b> cooperativa de trabajo asociados de procesos en el		
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>						
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> hospital integrado san roque de simacota	<b>PUBLICA</b> X		<b>PRIVADA</b>	<b>PAIS</b> Colombia		
<b>DEPARTAMENTO</b> Santander	<b>MUNICIPIO</b> SIMACOTA		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>			
<b>TELÉFONOS</b> 7251725	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 06 MES 02 AÑO 2011			<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 31 MES 10 AÑO 2011		
<b>CARGO O CONTRATO</b> CONTRATISTA Prestación de servicios	<b>DEPENDENCIA</b> SALUD			<b>DIRECCION</b> hospital integrado san roque de simacota		

**4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento TUNJA 2019 2022

*Andrés Felipe Bermejo*  
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

**5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

T  
Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

Ciudad y fecha: TUNJA- ENERO 2022

Señores:

MDN - EJERCITO NACIONAL- COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS  
BOGOTA D.C

Quien suscribe ANDRES FELIPE BERMEJO ZARATE , mayor de edad, de nacionalidad Colombiana de este domicilio Diagonal 40 N°15a-74 La Maria identificado con cedula de ciudadanía 7183517 de Tunja Boyaca, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la informcion que se consigna a continuaciones real y autorizo para que el Ministerio de Defensa - Ejercito Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma

1. Datos Basicos					
Nombre y Apellidos:	ANDRES FELIPE BERMEJO ZARATE			Edad:	39
Nº Documento:	7183517	Direccion:	Diagonal 40 N°15A-74 MARIA	Ciudad:	TUNJA
Telefono fijo:	OMITIDO	Celular:	3125615549	Email:	anberza@gmail.com
Nivel de escolaridad:	BACHILLER	Pregrado:	MEDICO	Postgrado:	Especialista en auditoria medica
Cuenta Bancaria Nº:	550049000028784,00	Tipo:	AHORROS	Entidad y sucursal:	DAVIVIENDA
2. Datos Familiares					
Estado civil:	SOLTERO			Nº hijos:	0
Nombre de los hijos :				Identificacion:	
Nombre y Apellidos: Conyugue o compañero permanente					
Nº Documento:		Direccion:		Ciudad:	
Telefono fijo:		Celular:		Email:	
Labora en una Entidad:		Nombre de la Entidad:			
Publica	Privada				
Es militar o civil: vicado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Entidad:		
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Grado de consaguinidad:		
			Cargo que desempeña:		
3. Experiencia Laboral					
Experiencia especifica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP					
Entidad:	Tipo de Contrato:		Duracion:		
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	PRESTACION DE SERVICIOS		3 AÑOS		
GOBERNACION DE SANTANDER	PRESTACION DE SERVICIOS		4 MESES		
HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA	PRESTACION DE SERVICIOS		7 MESES		
HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRA	PRESTACION DE SERVICIOS		7 MESES		
4. Otros contratos					
(laboral, obra-mano-labor, aprendizaje, ocaclonal del trabajo, otro)					
Entidad	Tipo de contrato	Nº Contrato	Objeto	Plazo	Vlr Total contrato
5. Contratos Vigentes					
Entidad	Tipo de contrato	Nº Contrato	Objeto	Plazo	Vlr Total contrato
6. Datos Generales					
Pertenezco al régimen tributario		Simplificado: X		comun:	
Régimen de excepcion: Pertence a regimenes de excepcion razon por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la Proteccion Social - Fondo de solidaridad y garantia (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.				Aplica	Noaplica <input checked="" type="checkbox"/>

Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad del juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 el Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)

Aplica No aplica

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o mas, si se es mujer, o 55 años de edad o mas, si se es hombre - NO

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del instituto) - NO. (Adjuntar acto administrativo)

3. Por tener derecho a pensión de vejez --- NO

**7. Reserva Activa**

Hace parte de la Reserva Activa	SI	NO X	Indique causal de retiro
Por solicitud propia			N/A
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire			N/A
Por llamamiento a calificar servicios			N/A
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado			N/A
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar			N/A
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.			N/A
Por incapacidad profesional			N/A
Por retiro discrecional			N/A
Por no superar el periodo de prueba			N/A
Numero de fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa.			N/A
Numero y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro			N/A
Se ha afiliado a pensión:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO	Entidad: PROTECCIÓN Fecha : 02-08-2008

**8. Inhabilidades e incompatibilidades**

Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal

SI NO  Causal: \_\_\_\_\_

Firma Andrés Felipe Bermúdez  
 postirma y cc Andrés Felipe Bermúdez  
7183517